## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2020-00199-00

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: ALVARO RAFAEL JALKLH QUINTERO
Demandado: WILLIAM RAFAEL OJEDA DUARTE
Demandado: JOSE DAVID CAMPO BECERRA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

## RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENÁVIDES TRÉSPADACIOS. JUEZ PROMÍSCIZO MUNICIPAL DE LAJAGUA DE IBIRICO

G Province No. 14

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

IBIRICO Cesar

presente previdencia, fue

anotación en el ESTADO No

VESSICA YULLIETH CALVIS BALDOVING

Secretaria